
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N°	
116	/024

19 de noviembre de 2024

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción N° 47/2024, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19° del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una fuente de cuatro cuadrantes para la Unidad Tecnológica de Automatismos y sistemas inteligentes de la UTEC.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Directora de Investigación y Desarrollo en informe de fecha 7 de agosto de 2024, la solicitud se enmarca en la línea de investigación procesamiento de energía de la Unidad Tecnológica de Automatismos y Sistemas Inteligentes, y este insumo permitirá realizar investigación en tecnologías de conversión de energía para el manejo inteligente de sistemas productivos;

II) que en virtud de esta necesidad, con fecha 4 de setiembre de 2024 se publicó la Compra Directa por Excepción N° 47/2024 en la página de Compras Estatales;

III) que se recibieron las ofertas de COASIN INSTRUMENTOS S.A. y FABLET Y BERTONI S.A.

CONSIDERANDO: I) que las ofertas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a COASIN INSTRUMENTOS S.A., cuya oferta cumple con todos los requisitos solicitados y es la más económica;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 18 de noviembre de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 19 del art. 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa seleccionada;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Compra Directa por Excepción N° 47/2024, al amparo de la causal de contratación directa por excepción establecida en el num. 19 del art. 33 del TOCAF, a la empresa COASIN INSTRUMENTOS S.A.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de USD 45.572,00 (dólares americanos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y dos), IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

